



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIV**

**Morelia, Mich., Viernes 28 de Febrero de 2020**

**NÚM. 57**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ANGANGUEO, MICHOACÁN

Acuerdo de Condonación de Impuestos, Multas y Recargos de años anteriores sobre Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio que se implementa para el Ejercicio Fiscal 2020..... 2

Modificación a la Plantilla de Personal correspondiente al 4to. Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019..... 3

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 40

En el Mineral de Angangueo, Michoacán de Ocampo siendo las 14:00 catorce horas del día 31 treinta y uno del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Nacional No. 1, colonia Centro, para celebrar sesión extraordinaria previo citatorio girado por la Profesora, María Hilda Domínguez García, Presidente Municipal, El C. Everardo Mora Arana Síndico Municipal, CC. Regidores Mercedes Margarita García Hurtado, Juan José Valdez Colín, Marta Loa Conejo, José Victorino García Sánchez, Deyanira Palmas Placencia, Marisol Hernández Vázquez, Yeni Mahitet García Valdez. Bajo el siguiente :

#### ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

**3.-Aprobación y autorización para la Condonación de Impuestos, Multas y Recargos de años anteriores sobre Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Angangueo, Michoacán, que se implementa para el Ejercicio Fiscal 2020.**

4.- ...

**TERCERO.-** Continuando con el siguiente punto el Acuerdo por el cual se condonan los

Impuestos, Multas y Recargos que en su caso se hayan causado por la falta de pago correspondiente al Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de años anteriores del Municipio de Angangueo, Michoacán, La C. Profra. María Hilda Domínguez García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Angangueo, Michoacán, con fundamento en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1º, 2º y 49 fracciones V, XII, y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es facultad del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, administrar libremente su hacienda pública, entre las que se encuentra el pago por concepto de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán.----- Se llegó al acuerdo de que se aprueba y se autoriza la condonación de Impuestos, Multas y Recargos de años anteriores sobre el Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Angangueo, Michoacán entrará en vigor a partir del 1º de enero del 2020, una vez analizado este punto es aprobado por unanimidad de votos por el H. Cabildo.

**ACUERDO POR EL CUAL SE CONDONAN LOS IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS QUE EN SU CASO HAYAN CAUSADO POR LA FALTA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AÑOS ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN.**

C. Profesora María Hilda Domínguez García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Angangueo, Michoacán, con fundamento en los artículos 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1º, 2º y 49 fracciones V, XII Y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo: y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es facultad del Ayuntamiento, administrar libremente su hacienda pública y percibir en todo caso las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, entre las que se encuentra el Impuesto Predial, de conformidad con lo establecido por artículo 2º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán.

Que el artículo 27 fracción VIII del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece como facultad de Presidente Municipal. Acuerdo por el cual se Condonan los Impuestos, Multas y Recargos que en su caso hayan causado por la falta de pago correspondiente al Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de años anteriores del Municipio de Angangueo, Michoacán. Es facultad de dicha autoridad la condonación de multas por infracciones a las leyes fiscales.

Que a la fecha se han presentado debido a la situación económica que impera en el país, así como a situaciones específicas personales o familiares de los contribuyentes un frecuentemente incumplimiento en el pago del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Lo que redundará en infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, circunstancia que origina la causación de multa en los términos del Código Fiscal Municipal. Que de igual forma y por la situación señalada en el párrafo precedente, algunos contribuyentes adeudan el Fisco Municipal el Impuesto del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de diversos ejercicios fiscales.

Que la Administración Pública Municipal 2018-2021, tiene entre sus prioridades promover y alentar el desarrollo económico de la entidad a través de estímulos fiscales que coadyuven a que la población cumpla con sus obligaciones tributarias en tiempo y forma. Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Acuerdo por el cual se condonan los Impuestos, Multas y Recargos que en su caso hayan causado por la falta de pago correspondiente al Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de años anteriores del Municipio de Angangueo, Michoacán. Es facultad de dicha autoridad la condonación de multas por infracciones a las leyes fiscales.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 01 de enero del 2020.

Angangueo, Michoacán, a 31 de diciembre del 2019.

Atentamente C. Profra. María Hilda Domínguez García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Angangueo, Michoacán. (Firmado).

Clausura de sesión. -No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 15:00 quince horas del día y fecha citados, quienes en ella hicieron acto de presencia.

Profra. María Hilda Domínguez García, Presidente Municipal.- C. Everardo Mora Arana, Síndico Municipal.- Regidores: C. Mercedes Margarita García Hurtado.- C. Juan José Valdez Colín.- C. Marta Loa Conejo.-C. José Victorino García Sánchez.- C. Deyanira Palmas Placencia.- C. Marisol Hernández Vázquez.- C. Yeni Mahitet García Valdez.- Doy Fe. C. Alicia Montoya Beltrán, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 42

En el Mineral de Angangueo, Michoacán de Ocampo siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Nacional No. 1, colonia Centro, para celebrar sesión extraordinaria previo citatorio girado por la Profesora María Hilda Domínguez García, Presidenta Municipal, El C. Everardo Mora Arana Síndico Municipal, CC. Regidores Mercedes Margarita García Hurtado, Juan José Valdez Colín, Marta Loa Conejo, José Victorino García Sánchez, Deyanira Palmas Placencia, Marisol Hernández Vázquez, Yeni Mahitet García Valdez. Bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- **Aprobación de altas y bajas de personal del trimestre octubre, noviembre y diciembre de 2019.**
- 4.- . . .

**PUNTO No. 3.-** Aprobación de Altas y Bajas de Personal del trimestre octubre a diciembre de 2019, para continuar con la sesión la C. Profra. María Hilda Domínguez García, en su carácter de Presidente Municipal, informa al Pleno del H. Ayuntamiento que en su cumplimiento de las diferentes actividades y la prestación de los servicios públicos re realizaron diferente movimiento de altas y bajas del personal, para tal efecto se le cede la palabra al C. Juan Luis Miranda Hinojosa Tesorero Municipal, quien presenta la Plantilla del Personal de altas, bajas y cambios efectuados en el periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, dejándola a su consideración para su aprobación en su caso quedando estructurada de la siguiente manera según el anexo.

Una vez revisada y analizada la información presentada por la Profra. María Hilda Domínguez García, Presidente Municipal el C. Juan Luis Miranda Hinojosa, Tesorero Municipal, respectivamente, el Pleno del H. Ayuntamiento acordó por unanimidad de votos aprobar las altas, bajas y cambios de personal efectuados al trimestre del mes del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2019 (Dos mil diecinueve.).

**PUNTO No.-4** Clausura de sesión. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 17:00 diecisiete horas del día y hora citada firmando quienes en ella hicieron acto de presencia.

Profra. María Hilda Domínguez García, Presidente Municipal.- C. Everardo Mora Arana, Síndico Municipal.- Regidores: C. Mercedes Margarita García Hurtado.- C. Juan José Valdez Colín.- C. Marta Loa Conejo.-C. José Victorino García Sánchez.- C. Deyanira Palmas Placencia.- C. Marisol Hernández Vázquez.- C. Yeni Mahitet García Valdez.- Doy Fe. C. Alicia Montoya Beltrán, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

BAJAS DE PERSONAL

MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACAN  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

PLANTILLA DE PERSONAL

N° MUNICIPIO: 005		NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACAN													
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: ANGANGUEO															
UNIDAD RESPONSABLE: UR2 SINDICATURA															
PROGRAMA: 101 ANGANGUEO JUNTOS TODO ES POSIBLE															
PROYECTO: EFICACIA EN ATENCION A LA CIUDADANIA															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE BAJA	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL
303	GOTARDO LEON VILLALOBOS	ASESOR JURIDICO A	C	30/09/2018	LEV700106PE3	LEV700106HMNLT10			13,613.72	22,390.99	2,239.10		1,613.72	\$ 12,000.00	\$ 6,000.00
TOTAL MENSUAL:									13,613.72	22,390.99	2,239.10	-	1,613.72	12,000.00	\$ 12,000.00
TOTAL ANUAL:									163,364.64	22,390.99	2,239.10	-	19,364.64	144,000.00	\$ 144,000.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

BAJAS DE PERSONAL PROTECCION CIVIL															
MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACAN															
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE BAJA	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL
94	EVERARDO ENOC ROJAS HURTADO	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	C	16/11/2019	RDHEB30202027	RDHEB30202HMNRV07			7741.92	12,733.42	1,273.34		596.28	\$ 7,145.64	\$ 3,572.82
									TOTAL MENSUAL:	7,741.92	12,733.42	1,273.34	-	596.28	\$ 7,145.64
									TOTAL ANUAL:	92,903.04	12,733.42	1,273.34	-	7,155.36	\$ 85,747.68

BAJAS DE PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA															
MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACAN															
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE BAJA	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	DIETAS	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL
53	MANUEL GUTIERREZ GOMEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	31/10/2019	GUGM690123LUA	GUGM690123HMNTMND5			6,874.78	11,307.20	1,130.72		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26
105	JAIME FRANCISCO ESQUIVEL HERNANDEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	31/10/2019	EUHJ920930488	EUHJ920930HTCSRMO2			6,874.78	11,307.20	1,130.72		248.26	\$ 6,626.52	\$ 3,313.26
									TOTAL MENSUAL:	13,749.56	22,614.41	2,261.44	-	496.52	\$ 13,253.04
									TOTAL ANUAL:	164,994.72	22,614.41	2,261.44	-	5,958.24	\$ 159,036.48

ALTAS DE PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA															
MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACAN															
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019															
N°. MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACAN															
UNIDAD RESPONSABLE: UR 13 SEGURIDAD PUBLICA															
PROGRAMA: 104 ANGANGUEO EN ARMONIA															
PROYECTO: SEGURIDAD SOCIAL Y APOYO A LA CIUDADANIA															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACION	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL
65	CESAR DANIEL TELLEZ MARTINEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	01/05/2019	TEMC950520IR8	TEMC950520HMNLR502		6,874.78	11,307.20	1,130.72			248.26	6,626.52	\$ 3,313.26
108	ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ	POLICIA MUNICIPAL	C	01/10/2019	GOSA981121N33	GOSA981121HMNMNLR08		6,874.78	11,307.20	1,130.72			248.26	6,626.52	\$ 3,313.26
									TOTAL MENSUAL:	\$ 13,749.56	\$ 22,614.41	\$ 2,261.44	\$ -	\$ 496.52	\$ 13,253.04
									TOTAL ANUAL:	\$ 164,994.72	\$ 22,614.41	\$ 2,261.44	\$ -	\$ 5,958.24	\$ 159,036.48

ALTAS DE PERSONAL PROTECCION CIVIL															
MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACAN															
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019															
N°. MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACAN															
UNIDAD RESPONSABLE: UR 14 PROTECCION CIVIL															
PROGRAMA: 104 ANGANGUEO EN ARMONIA															
PROYECTO: SALVAGUARDAR A LA POBLACION ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA															
No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	CURP	CORREO ELECTRONICO	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	GRATIFICACION	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL
96	FIDEL GUTIERREZ PEREA	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL "B"	C	16/05/2019	GUPF411230RH3	GUPF411230HMNRD02		4,264.32	7,013.68	701.37			135.68	4,400.00	\$ 2,200.00
97	OMAR MEDINA PLAZA	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL "C"	C	16/05/2019	MEPO821124H42	MEPO821124HMNDL05		3,836.96	6,310.79	631.08			163.04	4,000.00	\$ 2,000.00
98	JOSE GARCIA GARCIA	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL "C"	C	16/05/2019	GAGJ651010CN9	GAGJ651010HMNR303		3,836.96	6,310.79	631.08			163.04	4,000.00	\$ 2,000.00
99	ALIAN ARRIAGA GONZALEZ	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL "D"	C	16/05/2019	AIGA530515RH5	AIGA530515HMNRLL14		2,877.38	4,732.53	473.25			248.62	3,126.00	\$ 1,563.00
100	JOEL RAMIREZ SALINAS	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL "C"	C	16/05/2019	RASI770407754	RASI770407HMNML06		3,836.96	6,310.79	631.08			163.04	4,000.00	\$ 2,000.00
109	JOSE GUADALUPE SEGUNDO PACHECO	PARAMEDICO	C	01/11/2019	SEPC980419570	SEPC980419HMNGCD12		6125.64	10,075.07	1,007.51			125.64	6,000.00	\$ 3,000.00
									TOTAL MENSUAL:	\$ 24,778.22	\$ 40,753.65	\$ 4,075.37	\$ 873.42	\$ 25,526.00	\$ 12,526.00
									TOTAL ANUAL:	\$ 297,338.64	\$ 40,753.65	\$ 4,075.37	\$ 10,481.04	\$ 306,312.00	\$ 306,312.00

CAMBIOS DE PERSONAL													
PROTECCION CIVIL													
MUNICIPIO DE ANGANGUEO MICHOACAN													
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019													
PLANTILLA DE PERSONAL													

N°. MUNICIPIO: 005 NOMBRE DEL MUNICIPIO: ANGANGUEO, MICHOACAN													
UNIDAD RESPONSABLE: UR 14 PROTECCION CIVIL													
PROGRAMA: 104 ANGANGUEO EN ARMONIA													
PROYECTO: SALVAGUARDAR A LA POBLACION ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA													

No. DE EMPLEADO	NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	CAMBIO	PLAZA	FECHA DE MODIFICACION	R. F. C.	CURP	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	I. S. R.	SUELDO NETO	SUELDO QUINCENAL	
51	GUILLERMO RODRIGUEZ MARTINEZ	ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	DE PARAMEDI COA ENCARGAD	C	16/04/2019	ROMG791102H38	ROMG791102HDFRLO6	7741.92	12,733.42	1,273.34		596.28	\$ 7,145.64	\$ 3,572.82	
									TOTAL MENSUAL:	7,741.92	12,733.42	1,273.34	-	596.28	\$ 7,145.64
									TOTAL ANUAL:	92,903.04	12,733.42	1,273.34	-	7,155.36	\$ 85,747.68

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"